



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.185.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto Alcaldicio N° 661, 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VI. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- X. Decreto Alcaldicio N° 5.130, de fecha 04 de agosto de 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 6.669, de fecha 17 de octubre de 2025, por medio del cual se adjudica a "Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L." la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-168-LE25.
- XII. Memorándum N° 1.549, de fecha 27 de octubre de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-168-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 117/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 5.130, de fecha 04 de agosto de 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.669, de fecha 17 de octubre de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 117/2025, a la empresa "Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L." por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública N° 117/2025, denominada "Mejoramiento Entorno Pasaje Panamá, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-168-LE25, suscrito el 10 de noviembre de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Constructora Julio César Gajardo Aracena E.I.R.L.", RUT 77.721.813-1, el plazo de ejecución de los trabajos adjudicados en 63 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno o desde la fecha señalada por la Unidad Técnica, según corresponda y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

2.- Ordénese el pago del monto total adjudicado, equivalentes a \$54.689.648.- (Cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos), impuestos incluidos, con cargo al presupuesto municipal vigente, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215.31.02.004.005-009, denominada "Mejoramiento y Reparación Entorno Equipamiento Municipal" (Fondos Proveniente de Recurso ZOFRI), o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

3.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Adm. Municipal
Encargado Portal